

**NOTA DE PRENSA
BARCELONA 16-II-2004**

**ATUTXA RECUERDA QUE EL DISCURSO DEL PP SOBRE EL NACIONALISMO ESTA
CONDENADO POR LA CORTE EUROPEA DE DERECHOS HUMANOS**

El presidente del Parlamento Vasco ha recordado hoy en Barcelona que el discurso mediante el que el PP equipara nacionalismo y terrorismo esta expresamente condenado por la Corte Europea de Derechos Humanos. El presidente del Parlamento ha recordado una sentencia emitida por esta institución el 8 de abril de 2.002 en la que expresamente afirmó que defender la autodeterminación o los derechos de las lenguas minorizadas no es contrario a la democracia y en la que condenó la equiparación de quienes defiendan este tipo de ideas con organizaciones terroristas. "El tribunal, concluyó Atutxa, afirma que hacer esto es dejar el monopolio de la defensa de estas ideas en manos de organizaciones terroristas e impedir su debate político normalizado, lo que es completamente contrario a la Convención Europea de los Derechos del Hombre y la Defensa de las Libertades Fundamentales".

El presidente del Parlamento Vasco ha participado este mediodía en Barcelona en una conferencia organizada por "Tribuna de Barcelona" durante la que ha explicado los pormenores del proceso que abrió la Sala del 61 del Tribunal Supremo al modificar su inicial sentencia sobre la ilegalización de Batasuna, que no incluía la disolución de sus grupos parlamentarios, y ordenar una actuación imposible de ejecutar si no se modifica el Reglamento del Parlamento Vasco.

El presidente de esta cámara legislativa consideró completamente inadecuada la vía penal puesta en marcha contra tres miembros de la Mesa de la cámara para atajar esta discrepancia, "especialmente porque el fiscal que la activó coincidía con las posiciones del Parlamento hace solo unos meses" y abogó por conducirla por la vía del arbitraje jurídico que funciona cuando existen discrepancias entre otros órganos constitucionales del estado. "Nuestro problema, señaló, es que los redactores de la Ley de Conflictos nunca imaginaron que un tribunal pretendiese obligar a un parlamento a efectuar una reforma de una ley y menos aún que un fiscal general presentase una querrela contra tres parlamentarios por votar en un parlamento en un sentido determinado". Por eso Atutxa abogó por una reforma de la Ley de Conflictos que permita superar este problema.

El presidente del Parlamento destacó que el origen de todo este problema se encuentra en el fomento y aplicación de una suerte de pensamiento único que descalifica "cualquier alternativa o idea que no coincida con la del partido que ocupa el gobierno de España". Esta estrategia "se completa, señaló Atutxa, con una aplicación intensiva de propaganda destinada a transformar la realidad y convertir en personas indignas a todas aquellas que no compartan sus ideas". Así se refirió, por ejemplo, a los problemas vividos en Cataluña recientemente con dos multinacionales vinculados al fenómeno mundial de la deslocalización. "Este hecho ha sido transformado por los propagandistas del Gobierno en una consecuencia del debate abierto en Cataluña sobre el Estatuto de Autonomía de esta Comunidad y ha servido para acusar de radicales e incapaces a los gobernantes de Cataluña e inmaduros a sus ciudadanos por votarles". El presidente del Parlamento Vasco se refirió a continuación a los efectos de ese modelo en el País Vasco que han permitido "transformar en colaboradores de ETA a personas amenazadas por esta organización y equiparar todo el nacionalismo vasco al terrorismo, idea expresamente condenada por el Tribunal Europeo de los Derechos del Hombre".

El presidente del Parlamento Vasco consideró otra maniobra de propaganda la idea expandida desde el gobierno español de que las posiciones de la Mesa del legislativo pretende proteger al grupo de Batasuna en esta institución para obtener sus votos. "La aritmética de nuestro parlamento desmiente rotundamente esa mentira. En primer lugar, PP y PSOE solo puede bloquear al Gobierno Vasco utilizando los votos del grupo de Arnaldo Otegi. En los tres debates presupuestarios que se han producido en esta legislatura PP, PSOE y ellos han votado juntos en los tres ejercicios propiciando que en dos de ellos se rechazasen los presupuestos. El retraso de Mayor Oreja y la ausencia de otros tres parlamentarios permitió aprobar los de 2003, pero en aquel debate los tres votaron nuevamente juntos y en contra. Estos tres grupos practican un sistemático y permanente





bloqueo de la acción del gobierno vasco, pese a que durante la campaña electoral podemos encontrar compromisos formales, por ejemplo de Nicolás Redondo para no obrar de ese modo."

En cuanto a los aspectos jurídicos del conflicto que enfrenta al tribunal Supremo con el Parlamento vasco Atutxa afirmó que las sentencias de los tribunales deben cumplirse, pero también recordó que el poder judicial aplica las leyes, pero no está facultado para redactarlas y aprobarlas. "El problema que se nos ha planteado, explicó, es que la orden de disolución no está contemplada en la ley de partidos ni en el reglamento del parlamento. Esta omisión no es un descuido, sino una opción coherente con la doctrina constitucional vigente que distingue entre partidos políticos y grupos parlamentarios, que son realidades con naturalezas jurídicas separadas y diferentes. Cuando se elabora un auto que modifica la sentencia que pretendía aclarar y se entra en contradicción con toda la lógica del sistema, solo modificando las leyes puede ejecutarse sin caer en la ilegalidad o en la arbitrariedad. Y para eso hace falta obtener mayorías que no son obligatorias. Nadie puede obligar a un parlamentario a votar en un sentido determinado." Por eso Atutxa insistió que las actuaciones del Parlamento Vasco, "además de estar fundamentadas en sólidas posiciones jurídicas defienden un principio básico del sistema, la división de poderes."

Atutxa recordó que la diferente naturaleza jurídica de partidos y grupos tampoco es fruto de la casualidad. El presidente de la cámara recordó que los grupos parlamentarios son asociaciones voluntarias de cargos directamente elegidos por los ciudadanos, no miembros de partidos políticos y que solo tienen sentido para organizar el trabajo del parlamento. El auto de disolución del grupo de Batasuna "tiene poco más efecto que cambiar de nombre al grupo", pues aplicando el reglamento, "los mismos parlamentarios que al parecer nos negamos a expulsar por ser la voz de ETA en el Parlamento Vasco, seguirían interviniendo, votando y cobrando desde el grupo mixto". Frente a esa realidad Juan María Atutxa recordó que "ejecutar una decisión para la que no tenemos ni facultades legales ni instrumentos jurídicos, perjudicaría gravemente a todos los votantes y especialmente a los de Izquierda Unida que verían, gracias a una decisión arbitraria y sin respaldo ni en la ley de partidos ni en el Reglamento de la Cámara, recortadas sus subvenciones, limitada su representación en todos los órganos parlamentarios y hasta sus posibilidades de presentar iniciativas para las que deberían recabar, siempre, la firma del portavoz del grupo mixto. Dada la composición que propone el Supremo, este portavoz sería Arnaldo Otegi".

